FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

CONTRATO Nº 166 /2.018

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN,** con **C.I. Nº 853.166,** quien concurre en representación de la firma **KA´AVOTY, con RUC Nº 853166-8,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Teniente 1° Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 08/2018**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	240	10	1	99	200.000.000
2018	2	2	2	0	240	10	1	99	22.330.000
2018	2	2	3	0	240	30	1	99	17.989.286
2018	2	2	5	0	240	10	1	99	28.682.500
2018	2	2	7	0	240	30	1	99	50.000.000

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 344.386.**----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 08/2018, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 787** de fecha 08 de noviembre de 2018.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 680 246
Tte. 1ero. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

- - -

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

Kaavoty
Dr. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero Carlos Rochoil c/ Aviadores del Chaco

- - -

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 08/2018, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios".**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 787** de fecha 08 de noviembre de 2018.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1 El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

Kaavoty
Dr. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dr. Tte. 1ero. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del **Proveedor** se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

KAAVOTY						
Lote N° 1: Mantenimiento general y restructuración de puerta y estructura de vidrios y colocación de blindex de la entrada principal del CIAERE						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Restructuración de las abertras de vidrios m2	Metros cuadrados	UNIDAD	42	11.667	490.014
2	Colocación de puertas vidrio templado	Unidad	UNIDAD	2	913.000	1.826.000
3	Provision y colocacion. vidrio templado m2	Metros cuadrados	UNIDAD	20	340.000	6.800.000
4	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**9.216.014**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 9.216.014 (Guaraníes nueve millones doscientos dieciséis mil catorce)**.----------

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Lote N° 2: Mantenimiento general y Restructuración de puerta y estructura de vidrios y colocación de blindex de la entrada de alumnos del CIAERE						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Restructuración de las abertura de vidrios m2	Metros cuadrados	UNIDAD	41	11.667	478.347
2	Colocación de puertas vidrio templado	Unidad	UNIDAD	2	913.000	1.826.000
3	Provision y colocacion vidrio templado m2	Metros cuadrados	UNIDAD	20	340.000	6.800.000
4	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**9.204.347**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 9.204.347 (Guaraníes nueve millones doscientos cuatro mil trescientos cuarenta y siete).**----------

Lote N° 3: Restructuración de la Oficina de Guardia actual y mantenimiento general de la garita, para Oficina de Guardia del CIAERE						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Restructuración de las Mamparas actuales m2	Metros cuadrados	UNIDAD	18	12.000	216.000
2	Mampostería 0.15 m2	Metros cuadrados	UNIDAD	19	97.333	1.849.327
3	Colocación de marco lap 0,80m	Metro lineal	UNIDAD	1	363.333	363.333
4	Provision y colocacion puerta placa con herrajes	Unidad	UNIDAD	1	356.667	356.667
5	Revoque fino m2	Metros cuadrados	UNIDAD	41	27.000	1.107.000
6	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	UNIDAD	11	12.667	139.337
7	Carpeta para piso	Metros cuadrados	UNIDAD	11	111.667	1.228.337
8	Colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	UNIDAD	11	380.000	4.180.000
9	Colocación de zócalo	Metro lineal	UNIDAD	10	17.677	176.770
10	Colocación vidrio ventana corrediza	Metros cuadrados	UNIDAD	6,5	376.000	2.444.000
11	Pintura látex previa preparación	Metros cuadrados	UNIDAD	146	15.667	2.287.382
12	Pintura de abertura	Metros cuadrados	UNIDAD	1	85.667	85.667
13	Techo metálico con policarbonato	Metros cuadrados	UNIDAD	14,5	104.000	1.508.000

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

14	Cielo Raso de PVC	Metros cuadrados	UNIDAD	11,5	70.000	805.000
15	Electricidad, luces, tomas, art	Unidad Medida Global	UNIDAD	10	112.000	1.120.000
16	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**17.966.820**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 17.966.820 (Guaraníes diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veinte).**----------

Lote N° 4: Mantenimiento general, Colocación y adecuación de puertas de vidrios y cielo raso PVC en el Comedor de la EFSOFAER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Traslado de AA	Unidad	UNIDAD	1	383.000	383.000
2	Extracción Puerta Metálica	Unidad	UNIDAD	3	120.000	360.000
3	Colocación puerta vidriera	Unidad	UNIDAD	7	140.000	980.000
4	Mamposteria 015	Metros cuadrados	UNIDAD	6,5	98.333	639.165
5	Revoque mochetas	Metros cuadrados	UNIDAD	17	25.000	425.000
6	Cielo Raso PVC con est. Cada 0,80m	Metros	UNIDAD	194	70.000	13.580.000
7	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**16.467.165**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 4**, la suma de **Gs. 16.467.165 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco).**----------

Lote N° 5: Mantenimiento general, Desmontaje, Provisión y Colocación de Alfombras al Salón Auditorios del CIAERE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Retirar alfombra, por M².	Metros cuadrados	UNIDAD	252	4.000	1.008.000
2	Restructuración, anivelación del encarpetado (base para la alfombra), por M².	Metros cuadrados	UNIDAD	252	4.200	1.058.400
3	Provisión y colocación de alfombra, por M².	Metros cuadrados	UNIDAD	252	30.000	7.560.000
4	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**9.726.400**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5**, la suma de **Gs. 9.726.400 (Guaraníes nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos).**----------

Kaavoty
Cnel. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dto. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

LOTE N° 6 –POLIDEPORTIVO SETAM						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
2	Zapata de hormigón armado 50 x 50 para columnas metálicas	Unidad	UNIDAD	6	1.250.000	7.500.000
3	Columna metalica para soporte de estructura de tinglado	Unidad	UNIDAD	6	586.340	3.518.040
4	Reinstalación de tensores horizontales existentes	Unidad	UNIDAD	6	385.750	2.314.500
5	Instalación de abrazaderas de acero de 1,20m x 10cm	Unidad	UNIDAD	18	131.000	2.358.000
6	Pintura cerámica para exteriores	Metros cuadrados	UNIDAD	700	14.000	9.800.000
7	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**29.390.540**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6**, la suma de **Gs. 29.390.540 (Guaraníes veintinueve millones trescientos noventa mil quinientos cuarenta).**----------

LOTE N° 7 - Escuela de paracaidismo - BAT						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Desmontaje y montaje de chapas, debiendo utilizarse las siguientes medidas 3,90 x 0,90 y en su precio se incluiras los materiales (chapas y accesorios de fijacion) y mano de obra	Metros cuadrados	UNIDAD	171	130.000	22.230.000
2	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**22.330.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7**, la suma de **Gs. 22.330.000 (Guaraníes veintidós millones trescientos treinta mil).**----------

LOTE N° 8 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Demolición de mamparas Desmontaje y/o Colocación de mamparas	Metros cuadrados	UNIDAD	42	10.000	420.000
2	Demolición de abertura de 0.9 x2.1	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	100.000	100.000
3	Mamposteria de elevacion 0.15 de ladrilo prensado (22 x 11 cm)Mamposteria	Metros cuadrados	UNIDAD	60	100.000	6.000.000

Asesor Jurídico
CF N° 4

Kaavoty
Dr. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dr. Tte. 1ero. Carlos Rocholl el Aviadores del Chaco

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

4	Revoque	Metros cuadrados	UNIDAD	4	100.000	400.000
5	Pintura al latex	Metros cuadrados	UNIDAD	16	35.000	560.000
6	Instalacion de artefactos de luz	Unidad	UNIDAD	2	160.000	320.000
7	Instalacion de desague cloacal	Metro lineal	UNIDAD	5	45.000	225.000
8	Colocacion de ventanas de blindex (1 x 80) espesor 0,8	Unidad Medida Global	UNIDAD	2	480.000	960.000
9	Colocacion de puerta placa con marco (80 x 2,10)incluye cerradura	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	500.000	500.000
10	Instalacion de cañeria para agua fria	Metro lineal	UNIDAD	5	40.000	200.000
11	Construccion de mesada 0.6x2	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	950.000	950.000
12	Intalacion de bacha doble con griferia monocomando	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	560.000	560.000
13	Limpieza y retiro de materiales	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	800.000	800.000
14	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**12.095.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8**, la suma de **Gs. 12.095.000 (Guaraníes doce millones noventa y cinco mil).**----------

LOTE N° 09 JEFATURA DE ESTADO MAYOR						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Demolicion de abertura de 0.9 x2.1	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
2	Demolicion de mamposteria	Metros cuadrados	UNIDAD	2	25.000	50.000
3	Colocacion de abertura de madera 0.9*2.1	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
4	Muro de elevacion 0.15	Metros cuadrados	UNIDAD	16	85.000	1.360.000
5	Fundacion de piedra Bruta 0.4x0.4	Metro lineal	UNIDAD	7	125.000	875.000
6	Mamposteria de nivelacion 0.3	Metro lineal	UNIDAD	7	130.000	910.000
7	Aislacion horizontal	Metro lineal	UNIDAD	7	25.000	175.000
8	Mamposteria de elevacion 0.15	Metros cuadrados	UNIDAD	17,5	85.000	1.487.500
9	Revoque	Metros cuadrados	UNIDAD	35	38.000	1.330.000
10	Pintura interior	Metros cuadrados	UNIDAD	35	35.000	1.225.000

Kaavoty
Dr. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

11	Instalacion de cañeria para agua fria	Metro lineal	UNIDAD	15	25.000	375.000
12	Instalacion de desague cloacal	Metro lineal	UNIDAD	10	40.000	400.000
13	Construccion de camara septica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
14	Construccion de pozo ciego	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
15	Instalacion de juego de baño	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
16	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
17	Carteles	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
Precio Total						**16.587.500**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 9**, la suma de **Gs. 16.587.500 (Guaraníes dieciséis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos)**.----------

LOTE N° 10 PRIMERA BRIGADA AEREA						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Vallado perimetral con carteles	Metro lineal	UNIDAD	20	120.000	2.400.000
2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	UNIDAD	15	7.000	105.000
3	Demolicion de mamposteria	Metros cuadrados	UNIDAD	20	15.000	300.000
4	Demolicion de aberturas existentes	Unidad	UNIDAD	4	150.000	600.000
5	Excavacion	Metros cúbicos	UNIDAD	9	200.000	1.800.000
6	Zapata de hormigon armado	Metros cúbicos	UNIDAD	3	2.500.000	7.500.000
7	Hormigon Ciclopeo	Metros cúbicos	UNIDAD	7	1.000.000	7.000.000
8	Pilar de hormigon 15x30	Metro lineal	UNIDAD	9	290.000	2.610.000
9	Cimiento de piedra Bruta	Metros cúbicos	UNIDAD	1	600.500	600.500
10	Mamposteria de nivelacion 0.3	Metro lineal	UNIDAD	6	45.000	270.000
11	Mamposteria de elevacion 0.15	Metros cuadrados	UNIDAD	18	110.000	1.980.000
12	Envarillado de mamposteria	Metro lineal	UNIDAD	12	25.000	300.000
13	Revoque exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	20	37.000	740.000
14	Piso de hormigon armado de 7 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	140	150.000	21.000.000

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochol el Aviadores del Chaco

15	Capeta base para piso	Metros cuadrados	UNIDAD	140	60.000	8.400.000
16	Colocacion de piso ceramico alto trafico	Metros cuadrados	UNIDAD	140	125.000	17.500.000
17	Colocacion de zocalo ceramico	Metro lineal	UNIDAD	50	60.000	3.000.000
18	Colocacion de umbrales en aberturas	Metro lineal	UNIDAD	3,2	120.000	384.000
19	Cobertura metalica con estructura de perfiles de chapa doblada y chapa trapezoidal N° 27	Metros cuadrados	UNIDAD	90	577.000	51.930.000
20	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	9.202.000	9.202.000
20.1	Demolicion de cableado	Metro lineal	UNIDAD	50	15.000	750.000
20.2	Instalacion de tablero electrico metalico con 3 llaves TM de 20 A y llave principal de 80	Unidad	UNIDAD	1	2.582.000	2.582.000
20.3	Ducteado y cableado	Metro lineal	UNIDAD	50	15.000	750.000
20.4	Instalacion de artefactos luminicos de bajo consumo	Unidad	UNIDAD	6	500.000	3.000.000
20.5	Instalacion de reflectores de 200 W	Unidad	UNIDAD	4	530.000	2.120.000
21	Pintura de pared exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	22	40.850	898.700
22	Pintura de pared interior existente	Metros cuadrados	UNIDAD	395	39.400	15.563.000
23	Pintura de estructura metalica	Metro lineal	UNIDAD	173	51.600	8.926.800
24	Colocacion de puertas metalicas 0.8x2.1	Unidad	UNIDAD	2	2.520.000	5.040.000
25	Colocacion de vidrio templado de 8 mm de espesor	Metros cuadrados	UNIDAD	8	996.000	7.968.000
Precio Total						**176.018.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 10**, la suma de **Gs. 176.018.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones dieciocho mil).**----------

El **MONTO TOTAL** adjudicado a la empresa **KAAVOTY, con RUC N° 853166-8, es de Gs. 319.001.786 (Guaraníes trescientos diecinueve millones un mil setecientos ochenta y seis).**

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya, **LOTES 1, 2, 3, 4 y 5** *UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE;* **LOTE 6** *UNIDASD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA – SETAM;* **LOTE 7** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE 8 y 9** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA y* **LOTE 10** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA*, estableciendo la dirección conforme se detalla en las respectivas órdenes de servicio.----------

Los servicios serán realizados una vez recepcionada la Orden de servicio por el proveedor, conforme lo establece el PBC.----------

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Tte. 1ero. Carlos Rochell el Aviadores del Chaco

- - -

LOTE 1, 2, 4, 5: Dentro de los 10(diez) días corridos de recibida la Orden de Servicio. ---------
LOTE 3: Dentro de los 20 (veinte) días corridos de recibida la Orden de Servicio. ----------
LOTE 6: Dentro de los 30 (treinta) días corridos de recibida la Orden de Servicio.----------
LOTE 7: Dentro de los 15 (quince) días corridos de recibida la Orden de Servicio.----------
LOTE 8 y 9: Dentro de los 20 (veinte) días corridos de recibida la Orden de Servicio.----------
LOTE 10: Dentro de los 35 (treinta y cinco) días corridos de recibida la Orden de Servicio.-----
El PROVEEDOR se compromete salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en el plazo establecido.-

14.2. Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios prestados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

14.3. **Los servicios prestados deberán ajustarse exclusivamente a las especificaciones técnicas requeridas en la PBC de la presente Contratación.----------**

14.4. El plazo para reparar o reemplazar los servicios defectuosos será dentro de los 10 (diez) días de recibida la notificación.----------

14.5. El límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de 30 (treinta) días.----------

14.6. Los trabajos y materiales a ser utilizados serán puestos a la Fiscalización de Obras, por el Departamento de Obras de la Fuerza Aérea para su aprobación, conforme lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas. La Fiscalización de Obras juntamente con el Representante del Proveedor, procederán a inspeccionar los servicios a efectos de constatar si los mismos se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y órdenes de servicio.----------

15. Administración del Contrato

15.1 *La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad:* **LOTES 1, 2, 3, 4 y 5** *UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE;* **LOTE 6** *UNIDASD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA – SETAM;* **LOTE 7** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE 8 y 9** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA y* **LOTE 10** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA.* ----

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dpto. Ttte. 1ero Carlos Rochol e/ Aviadores del Chaco

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.--------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada al momento de la recepción definitiva de la obra.---

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dr. Tte. Tero. Carlos Rochett e/ Aviadores del Chaco

23. Garantía de los servicios

23.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

23.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

23.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

Kaavoty
Dr. Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tc. Ter. Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y ----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Tte. 1ero. Carlos Rocholl el Aviadores del Chaco

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------
II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------
III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------
IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

32.4 Terminación por Conveniencia.

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento,

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 680 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Recordón Aviadores del Chaco

- - -

y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.----------

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN
PROPIETARIO – KA´AVOTY

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 650 246
Ruta Mcal. Carlos Rocholl al Arriadores del Chaco

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1° JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4